

puede ser recurrida en alzada ante la Dirección General de Energía y Combustible, en el término de quince días.

Granada, 21 de diciembre de 1970.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Vidal Cadenas Esquinas.—268-C.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita y se declara de utilidad pública.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Granada, calle Escudo del Carmen, 33-39, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea de alta tensión aérea a 25/8 kV., de 35 metros de longitud, que tendrá su origen y conexión en el apoyo s/n. de la línea a 25/8 kV., derivación a Purchil y Ambrox de la línea Cúllar Vega-Fuente de los Vados y finalizará en caseta con transformador de 100 kVA., que se denominará «Selva Florida», en Purchil.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1755/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de A. T., aprobado por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto acceder a lo solicitado con arreglo a las condiciones siguientes:

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Purchil.

El plazo de puesta en marcha será de doce meses, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

La declaración de utilidad pública se concede en las condiciones, alcance y limitaciones del Decreto 2619/1966.

La presente resolución no es definitiva en vía administrativa por lo que, sin perjuicio del cumplimiento de la misma, puede ser recurrida en alzada ante la Dirección General de Energía y Combustible, en el término de quince días.

Granada, 21 de diciembre de 1970.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Vidal Cadenas Esquinas.—270-C.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita y se declara de utilidad pública.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Granada, calle Escudo del Carmen, 33-39, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea de alta tensión aérea a 25/6 kV., de 14 metros de longitud, que tendrá su origen y conexión en el apoyo número 4 de la línea La Torre-Térmica y finalizará en caseta con transformador de 50 kVA., que se denominará «La Noria», en Baza.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1755/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de A. T., aprobado por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto acceder a lo solicitado con arreglo a las condiciones siguientes:

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente o por las pequeñas variaciones que, en su caso,

puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación.

Se observarán los condicionados emitidos por el excelentísimo Ayuntamiento de Baza.

El plazo de puesta en marcha será de doce meses, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

La declaración de utilidad pública se concede en las condiciones, alcance y limitaciones del Decreto 2619/1966.

La presente resolución no es definitiva en vía administrativa por lo que, sin perjuicio del cumplimiento de la misma, puede ser recurrida en alzada ante la Dirección General de Energía y Combustible, en el término de quince días.

Granada, 21 de diciembre de 1970.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Vidal Cadenas Esquinas.—269-C.

**MINISTERIO DE COMERCIO**

**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

**Mercado de Divisas de Madrid**

*Cambios oficiales del día 21 de enero de 1971*

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. ....	69,510	69,720
1 dólar canadiense .....	no disponible	
1 franco francés .....	12,599	12,636
1 libra esterlina .....	167,366	167,869
1 franco suizo .....	16,159	16,207
100 francos belgas (*) .....	140,039	140,430
1 marco alemán .....	19,132	19,189
100 liras italianas .....	11,161	11,194
1 florin holandés .....	19,342	19,400
1 corona sueca .....	13,457	13,497
1 corona danesa .....	9,237	9,314
1 corona noruega .....	9,731	9,760
1 marco finlandés .....	16,675	16,725
100 chelines austríacos .....	268,933	269,742
100 escudos portugueses .....	244,330	245,065

(\*) Esta cotización del franco belga se refiere a francos belgas convertibles. Cuando se trate de francos belgas financieros se aplicará a los mismos la cotización de francos belgas billete.

**SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO**

**DECRETO 64/1971, de 20 de enero, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Cisneros a don José Antonio Perelló Morales.**

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor don José Antonio Perelló Morales, y a propuesta del Ministro Secretario general, vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Cisneros.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de enero de mil novecientos setenta y uno.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro Secretario general del Movimiento, TORCUATO FERNÁNDEZ-MIRANDA Y HERVIA